



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | BANCO BBVA COLOMBIA S.A.S |
| CONTRA: | SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO |
| RADICADO: | <u>41001-31-03-004-2021-00143-00</u> |
| ASUNTO: | AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO |

Neiva, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud pendiente el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora en atención a que la misma no fuera objetada a derecho, la cual corresponde a las siguientes sumas de dinero:

1. Obligación No. 9600138411 la suma de \$ 124.618.177,20 con corte al 28 de febrero de 2023.
2. Obligación No. 9600174069 la suma de \$ 68.770.189,36 con corte al 28 de febrero de 2023.
3. Obligación No. 9600150093 la suma de \$ 33.082.301,99 con corte al 28 de febrero de 2023.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

